ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-010-2026

1. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REPARACION DE LOS VEHICULOS (MOTOS, VEHICULOS LIVIANOS, VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU. OPTIMO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR SU VIDA UTIL Y ASEGURAR LA PRESTACION EFICIENTE DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS."

La Alcaldía Municipal de Caloto – Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, expide la presente adenda mediante la cual se modifica exclusivamente la hora prevista para la audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la modificación de los pliegos de condiciones, el cual dispone:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través *de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

CONSIDERACIONES

Que la Alcaldía Municipal de Caloto – Cauca adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (MOTOS, VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, PROLONGAR SU VIDA ÚTIL Y

ASEGURAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

Que con fecha de dieciocho (18) de noviembre de 2026, la Entidad publico el proceso de selección y proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de referencia.

Que en el Anexo 2 – Cronograma del proceso se estableció la recepción de solicitudes de limitación a MIPYMES a través de la ventanilla única de la Entidad.

Que, con el propósito de facilitar la recepción de las solicitudes y garantizar el acceso de los interesados a los mecanismos de participación previstos en el proceso, se considera necesario habilitar adicionalmente el correo electrónico institucional como medio de recepción de limitación de MIPYMES, teniendo en cuenta que la fecha de recepción de esta limitación, dentro del cronograma del proyecto de pliegos, se estableció para el día lunes 23 de noviembre del presente año.

Lo anterior, en consideración a que la administración municipal de Caloto labora de martes a sábado, designación dada por medio de decreto, y por tanto los días lunes no es hábil para las demás dependencias, entre esas, ventanilla única, no obstante, cabe aclarar que, los días lunes si están habilitados para términos de contratación, por acto administrativo.

Por lo anterior, se habilita esta opción de recepción de limitación a MIPYMES, vía correo electrónico al correo institucional de la oficina jurídica juridica@caloto-cauca.gov.co, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de los términos establecidos para dicha actuación.

Que, en consecuencia, la Entidad procede a modificar el documento del proceso en lo relacionado exclusivamente con el medio de recepción de las solicitudes de limitación a MIPYMES, sin alterar las demás condiciones del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Entidad:

DETERMINA

PRIMERO. Modificar el Anexo 2 – Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, exclusivamente en lo correspondiente a la LIMITACIÓN A MIPYMES, así como se habilito la opción de correo electrónico dentro del cronograma del Proyecto de pliegos del proceso de referencia, para las actuaciones como: manifestación de interés y observaciones, teniendo en cuenta que también se podrá solicitar a través de correo electrónico, la cual quedará así:

Las Solicitud de limitación a Mipymes, se podrán realizar: En la ventanilla única calle 12 No.4-67 alcaldía municipal o vía E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co Hasta el 23 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.

SEGUNDO. La presente adenda modifica únicamente la manera de recepción de las solicitudes de limitación a MiPymes. En consecuencia, se mantienen sin modificación las fechas, plazos y etapas del cronograma del proceso de selección.

TERCERO. Publicar la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, para conocimiento de todos los interesados y participantes en el proceso de selección.

Firmado en el municipio de Caloto, Cauca, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de 2026.

DIANA PATRICIA REYES RODRIGUEZ
ALMACENISTA GENERAL

Gestión Documental
Proyecto: Claudia Hilona Tobar Vásquez - P.U. de la O.A. J.
Revisó: María Alejandra Ospina Cifuentes - Jefe oficina Asesora Jurídica (E)
Reviso y Aprobó: Diana Patricia Reyes- Almacenista General